



# Derecho a vivir libres de la contaminación ambiental como herramienta de preservación de la vida humana: un imperativo de supervivencia

## Right to live free from environmental pollution as a tool for the preservation of human life: an imperative for survival

Sergio Andrés Garzón-Gutiérrez <sup>1</sup>

1. Estudiante de Derecho y semillerista de investigación en Bioética, Derechos Humanos y Educación de la Facultad de Derecho, Universidad Militar Campus Nueva Granada, Zipaquirá, Colombia. Correo electrónico: est.sergio.garzon1@unimilitar.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7993-3548>

**Tipología:** Artículo de investigación

**Para citar este artículo:** Garzón-Gutiérrez, S. A. (2022). Derecho a vivir libres de la contaminación ambiental como herramienta de preservación de la vida humana: un imperativo de supervivencia. *Saberes Jurídicos*, 2(1): 2-8.

Recibido en mayo 26 de 2021

Aceptado en marzo 11 de 2022

Publicado en línea en junio 30 de 2022

### RESUMEN

**Palabras clave:** El presente artículo tiene como propósito identificar posibles acciones en el derecho para contrarrestar contaminación; derechos humanos; medio ambiente; seres vivos. El presente artículo tiene como propósito identificar posibles acciones en el derecho para contrarrestar de manera contundente la creciente contaminación ambiental que se presenta diariamente en Colombia. Para poder desarrollar este objetivo, fue necesario: 1) analizar la definición de contaminación ambiental y la relación de esta con los derechos humanos; 2) identificar los efectos dañinos que causa la contaminación ambiental y, como último punto, 3) evaluar cómo el Estado colombiano protege el derecho que tenemos a vivir en un ambiente libre de contaminación y cómo esto se ve reflejado en legislación nacional e internacional vigente.

### ABSTRACT

**Keywords:** The purpose of this article is to identify possible actions in the law to forcefully counteract the growing environmental pollution that occurs daily in Colombia. In order to develop this objective, it was necessary to: 1) analyze the definition of environmental pollution and its relationship with human rights; 2) identify the harmful effects caused by environmental pollution and, as a last point, 3) evaluate how the Colombian State protects the right we have to live in a pollution-free environment and how this is reflected in current national and international legislation.

### INTRODUCCIÓN

Debido a la relevancia que ha tenido a lo largo de los últimos años, es importante conocer qué se entiende hoy en día por contaminación ambiental. Para Domínguez (2015), se trata de un fenómeno en el que la producción de componentes nocivos en el ambiente causa un perjuicio en la salud de los seres vivos y afectaciones al buen estado del ecosistema.

A pesar de que es difícil determinar la época en la que se empieza a hablar de la contaminación

ambiental, algunos investigadores aseguran que esto se dio en el sur de América 240 años antes de la Revolución Industrial. Es decir, desde el siglo XVIII el ser humano sabe que este fenómeno existe y avanza con fuerza. Sin embargo, seguimos ayudando a que cada día aumente más.

La contaminación ambiental es generada por todos los seres vivos, especialmente los seres humanos, ya sea como consumidores o como productores de los bienes o servicios que necesitamos para satisfacer nuestras necesidades, sin importar las afectaciones

medioambientales que esto conlleve. Sin embargo, la naturaleza también desempeña un papel muy importante cuando se dan fenómenos naturales como las erupciones volcánicas, que liberan al ambiente gran cantidad de gases como el dióxido de azufre, monóxido de carbono y cenizas que afectan la calidad del aire que respiramos.

Hablar de este tema en específico es de gran importancia pues a través de los años se han evidenciado cambios en el planeta a raíz de la contaminación. En razón a ello, es necesario ahondar en este fenómeno para crear conciencia y analizar las vías que tenemos para proteger nuestro derecho a un ambiente sano, algo que resulta fundamental no solo por la preocupación mundial en torno a la contaminación ambiental, sino por las consecuencias que esta ha generado en el planeta. Los daños a la capa de ozono, las lluvias ácidas, el efecto invernadero, la deforestación y la degradación de la biodiversidad se han visto reflejados en la salud de la población; por ejemplo, en afectaciones al sistema respiratorio y circulatorio de las personas. Por lo tanto, este artículo busca dar una visión general y profunda sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y los recursos que se pueden tomar desde el derecho para mitigar la contaminación ambiental.

Este artículo de investigación de enfoque cualitativo está enfocado en determinar: ¿cuáles son las alternativas en derecho para frenar la creciente contaminación ambiental que se presenta diariamente a nivel mundial? Para ello, es preciso buscar y analizar objetivos un poco más específicos como: 1) definir qué es la contaminación ambiental y su relación con los derechos humanos; 2) identificar los efectos dañinos que causa la contaminación ambiental, y 3) obtener información sobre cómo Colombia afronta el problema de la contaminación. Todo esto con el fin de dar desarrollo a la tesis de que un ambiente sano es un derecho fundamental.

## METODOLOGÍA

En este artículo se utilizó el método lógico deductivo, partiendo de encuestas realizadas a 100 personas, hombres y mujeres, entre los 18 y 30

años, en Chocontá, Cundinamarca. El objetivo de la encuesta fue conocer la idea que tenían estos individuos frente a la afectación del medio ambiente y si realmente consideraban que el Estado ha creado una política pública efectiva para la protección de los recursos naturales. De igual forma se indagó si la normatividad, las instituciones y los funcionarios que han sido designados para la protección del medio ambiente están cumpliendo con dicho propósito y si han evidenciado la mejora en la calidad del medio ambiente dentro del municipio.

## RESULTADOS

Las encuestas arrojaron como resultado que la mayoría de los ciudadanos de Chocontá reconocen la importancia de la conservación del medio ambiente, además de una evidente preocupación de estas personas frente a la protección del derecho a un ambiente sano como derecho fundamental. En razón a esto, se vio la necesidad de ahondar en este tema por medio de este artículo, desarrollando el concepto de contaminación ambiental y su relación con los derechos humanos, así como dar a conocer los efectos dañinos que este fenómeno puede llegar a causar en la vida de las personas y, por último, la forma como el Estado colombiano ha afrontado el problema.

### Contaminación ambiental

La contaminación ambiental es un fenómeno provocado a raíz de las afectaciones físicas, químicas y biológicas que se presentan en el planeta y que causan algún tipo de repercusión en el agua, el suelo o el aire (Domínguez, 2015). Como consecuencia de estos factores, se puede ver implícita la afectación a la salud, así como alteraciones graves e irremediables en el ecosistema (Fernández, 2016). Por tal motivo, este tema causa preocupaciones a nivel mundial, y su manejo debe ser considerado por las normas internas e internacionales como un deber de todos los habitantes, pero también como uno de los derechos fundamentales para lograr el desarrollo de una vida plena.

Gracias a las diversas investigaciones realizadas a nivel mundial, se han reconocido distintos tipos de contaminantes que afectan el medio ambiente.

Senati (2012) ha establecido que existen dos grandes clases: aquellos que son de naturaleza química biológica, física o psicosocial, y los que se generan debido a las actividades desarrolladas por los seres humanos. Por ello, y teniendo en cuenta la gran cantidad de contaminantes y el crecimiento de este fenómeno, para muchos el ambiente sano ha constituido “una meta a alcanzar, una posibilidad que aparece en el futuro y que tal vez nunca alcanzaremos” (Rodríguez, 2000).

Asimismo, existen muchos tipos de contaminación ambiental. Dentro de las más evidentes se pueden destacar la del suelo, la del agua, la de fauna y flora, así como las contaminaciones acústica, sonora, radioactiva, nuclear, química, genética, electromagnética, biológica, lumínica, visual y térmica (Agencia de la ONU para los Refugiados, 2018). La mayoría de estas clases de contaminación son causadas por actividades humanas desarrolladas con el objetivo de satisfacer necesidades o deseos, las cuales a corto o largo plazo llevan a consecuencias irremediables para el planeta y la vida de todos los seres vivos (Domínguez, 2015).

La legislación colombiana, así como la jurisprudencia de las altas cortes, han facilitado la protección al derecho a un ambiente sano garantizándoles a los ciudadanos una forma de acceder a la justicia cuando evidencien algún tipo de actividades que pongan en peligro la preservación del medio ambiente. Para López (2020), una de las acciones habilitadas para asegurar la protección del derecho fundamental a vivir en un entorno sano en conexión con el derecho a la salud y la vida es la tutela. Para la Corte Constitucional, a partir de la carta política de 1991, y de la suscripción y aprobación de diversos instrumentos transnacionales, al igual que de constataciones en derecho comparado, la protección al ambiente ocupa un lugar trascendental en el ordenamiento jurídico nacional. Desde esta perspectiva, la Corte Constitucional Colombiana ha desarrollado ese carácter ecológico de la carta política, dando carácter fundamental al derecho al ambiente sano, directamente y en su conexidad con la vida y la salud, entre otros, que impone deberes correlativos al Estado y a los habitantes del territorio nacional (Sentencia T-154/13, 2013, p. 24).

Con base en ello, se evidencia la importancia de proteger el derecho al medio ambiente sano y de darle una pronta solución a la problemática de la contaminación ambiental, un fenómeno que afecta a toda la sociedad y frente al cual actúan todos los países del mundo para contrarrestarlo. Para algunos autores, la sociedad de un futuro no muy lejano deberá enfrentarse a cinco problemas fundamentales: “1) el crecimiento de la población, 2) la producción de alimentos, 3) la industrialización, 4) el agotamiento de los recursos naturales y 5) la contaminación ambiental” (Meadows, citado por Solís y López, 2003). Por esta razón, y debido a lo mencionado en líneas anteriores, se reafirma la necesidad de tomar medidas contundentes, creando mecanismos en derecho que aseguren la efectiva protección del medio ambiente. De esta forma, por conexión, se lograría de igual manera la protección de más derechos fundamentales como el de la salud y la vida contemplados en la carta magna, así como en normas internacionales (Grupo de Acciones Públicas, 2010, p. 15-18).

### **La contaminación ambiental, su reconocimiento y protección como derecho fundamental**

Actualmente, es complejo hablar de un medio ambiente sano teniendo en cuenta todas las sustancias nocivas para el medio ambiente que son producidas por el ser humano en su afán de satisfacer sus necesidades (Domínguez, 2015). Es difícil llegar a un cumplimiento total del derecho a un ambiente sano toda vez que muchas de las actividades comerciales que se ejecutan en el mundo y que a la par brindan empleo a grandes cantidades de personas afectan de algún modo el ecosistema (Suárez y Molina, 2014).

El derecho a vivir en un ambiente sano, a pesar de no estar regulado positivamente en algunas naciones como fundamental, ha sido examinado minuciosamente en los últimos años por las altas cortes de distintos países y organizaciones internacionales. Estas instancias han evidenciado la necesidad de tomar medidas para crear una protección eficiente y eficaz que ayude a detener la creciente contaminación, en el entendido de que “La protección ambiental puede ser considerada

una precondition para la satisfacción de otros derechos humanos, como la vida, la salud y las condiciones favorables de trabajo” (Solís y López, 2003, p. 9). De aquí nace la necesidad de dar mayor campo de protección legal al medio ambiente, especialmente en normas nacionales que deberán ir enfocadas en la búsqueda de un ambiente sano, teniendo en cuenta que el fin último de dicha salvaguarda es reconocer y buscar la protección de los derechos humanos (Naciones Unidas, 2018).

Ahora bien, dicha protección del derecho a un ambiente sano enfrenta dificultades en cuanto a la forma en que es exigido debido a que, en muchos casos, para poder justificar delitos que afectan al medio ambiente, es necesario que se afecten otros derechos humanos como la salud y la vida (Blanco, 2015, p. 14-15). Esto, sin embargo, no quiere decir que en la actualidad no se haga un esfuerzo constante para garantizar un medio ambiente sano. En ese sentido, es importante destacar el rol que han ejercido los activistas cuando no han logrado la protección efectiva y real de este derecho dentro de la jurisdicción interna, obligando a la creación de corporaciones que permiten poner en conocimiento problemáticas referentes a la contaminación ambiental, no solo en instancias internas de cada país, sino también en escenarios internacionales como por ejemplo la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La jurisprudencia colombiana, en su intento por proteger el derecho a gozar de un ambiente sano, ha creado mecanismos como la acción popular. Mediante ella, busca dar acceso a toda la población para que quienes sientan vulnerado su derecho lo pongan en conocimiento de las autoridades competentes. La Corte Constitucional de Colombia señala que la protección del ambiente tiene en la Constitución Política de Colombia un carácter de prioridad dentro de los fines del Estado, en razón a su íntima relación con el derecho a la salud y a la vida. Es así como nuestra Carta Política, en los artículos 8, 79, 80 y 95 numeral 8, determina los principios, derechos y deberes generales que deben regir una correcta relación entre las personas y el ambiente. Como derecho, la Constitución clasifica el ambiente, dentro de la categoría de los derechos colectivos (art. 79 CP), los cuales son objeto de protección judicial directa por vía de las acciones

populares (art. 88 CP). La ubicación del ambiente en esa categoría resulta particularmente importante, “ya que los derechos colectivos y del ambiente no solo se le deben a toda la humanidad, en cuanto son protegidos por el interés universal, y por ello están encuadrados dentro de los llamados derechos humanos de ‘tercera generación’, sino que se le deben incluso a las generaciones que están por nacer, toda vez que la humanidad del futuro tiene derecho a que se le conserve el planeta desde hoy, en un ambiente adecuado a la dignidad del hombre como sujeto universal del derecho”. Pese a que la Carta Política reconoce al ambiente como un derecho colectivo, dada la incidencia que pueden tener los efectos dañinos del ecosistema en la humanidad, la Corte ha sostenido que “el mismo tiene también el carácter de derecho fundamental, al resultar ligado indefectiblemente con los derechos individuales a la vida y a la salud de las personas” (Sentencia T-325/17, 2017, p. 16).

Al respecto, llama la atención cómo las altas cortes colombianas reconocen que el derecho a un ambiente sano, si bien no está reconocido como de primera generación, debe gozar de especial protección ya que está íntimamente ligado a otros derechos fundamentales como la salud y la vida (Grupo de Acciones Públicas, 2010, p. 13). Asimismo, la relevancia de este derecho se reconoce bajo la concepción de que, si no es protegido, no solo afectará a la población actual, sino que en mayor medida repercutirá en los ciudadanos del futuro.

### **Efectos dañinos de la contaminación ambiental**

Los efectos causados por la contaminación se evidencian hoy en grandes ciudades como Bogotá (Rojas, s. f., p. 1), y puede que estemos a tiempo de contrarrestarlos. Sin embargo, en lugares en los que se ha abusado en mayor medida de la explotación del ecosistema ya hay consecuencias irremediables.

La Agencia de la ONU para los Refugiados (2018) establece dos categorías de efectos dañinos que se han producido a raíz de este fenómeno: los efectos en la salud de las personas, y los efectos en el medio ambiente. A continuación, se describe cada uno.

## Efectos en la salud de las personas

Uno de los efectos causados por la contaminación ambiental que se evidencia en gran cantidad de personas es el aumento de las enfermedades respiratorias, así como del riesgo de sufrir enfermedades cardiovasculares. Al mismo tiempo, se ha detectado una reducción en la calidad de vida, lo que disminuye las posibilidades de sobrevivir a las personas que ya han sido diagnosticadas con enfermedades respiratorias o cardiovasculares, causando de esta forma consecuencias fatales para el ser humano (Duque, 2010, p. 4-6). Tales son las afectaciones causadas a la salud, que se han reportado cerca de “1,7 millones de muertes de niños anuales como consecuencia de la contaminación ambiental” (El Heraldo, 2017).

Los anteriores impactos llaman la atención sobre la gravedad e importancia de controlar la contaminación ambiental y de concientizar a la humanidad sobre el carácter urgente que tiene contrarrestar esta problemática. De esta forma será posible mejorar las condiciones de vida de los adultos y, principalmente, de los adolescentes y niños, en el entendido de que estos son sujetos que gozan de especial protección constitucional. En ese orden de ideas, es claro que las serias afecciones que este fenómeno ha generado implican un altísimo costo para los Gobiernos, que en últimas son quienes deberán garantizar el derecho a la salud de toda la población, algo que, en algunos casos, sin embargo, no ocurre.

## Efectos en el medio ambiente

En cuanto a los efectos causados al medio ambiente por la contaminación ambiental, el principal afectado es el aire, seguido por recursos como el agua y, por último y más importante, la destrucción de la capa de ozono. Algunos de los impactos ya visibles en la actualidad y que logran evidenciarse de forma fácil son la desaparición de especies vegetales y animales, el aumento del calentamiento global y la desaparición de fuentes hídricas y de ríos (Agencia de la ONU para los Refugiados, 2018).

En particular, la desaparición de especies animales y vegetales también se conoce como contaminación

de la biodiversidad, y está entendida como la alteración e impacto sobre la variedad de seres vivos, como producto de agentes, sustancias, compuestos, elementos químicos, físicos, sólidos, líquidos y gaseosos que reducen la población de especies en una determinada zona. Asimismo, la pérdida de biodiversidad es la reducción, desaparición y disminución de la diversidad de seres vivos que interactúan en un ambiente determinado. Se puede evidenciar que los daños que causaron estas desapariciones son ejecutados principalmente por las actuaciones humanas.

## La protección constitucional en Colombia al derecho a vivir libres de contaminación ambiental

La Constitución Política colombiana, en su artículo 1, consagra que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general” (Constitución Política de Colombia, 1991, p. 1). En virtud de esto, se logran establecer referencias importantes que evidencian el intento del Legislador por incluir dentro del ordenamiento jurídico el derecho humano a vivir sin contaminación ambiental, a pesar de no hacerlo de manera expresa.

En primer lugar, y en el ámbito social, cuando el artículo hace referencia a que Colombia es un “Estado social de derecho” se entiende que es obligación del Estado velar, a través de sus funcionarios, por la efectiva protección de las garantías fundamentales a las que tienen derecho todas las personas del territorio nacional, sin importar si hacen parte de una minoría. Ahora bien, el “Estado social de derecho” también implica, además de respetar los derechos de todos los habitantes del territorio colombiano, garantizar justicia en cualquier inconveniente que se presente (Asuntos Legales, 2014). En virtud de estas consideraciones, es posible deducir que Colombia debe asegurar de forma efectiva y eficaz la protección de los derechos de sus habitantes de

forma universal al mismo tiempo que imparte una justicia realmente efectiva. Cabe anotar, al respecto, que esta obligación incluye la de mantener un medio ambiente sano para todos los ciudadanos, y no solo en aquellos lugares en donde existan mayores recursos o influencias políticas.

En segundo lugar, es de igual relevancia tener en cuenta el último aparte del artículo de la Carta Magna mencionado: “en prevalencia del interés general” (Constitución Política de Colombia, 1991, Pág 3). Como se mencionó en líneas pasadas, la protección del medio ambiente sano se ve en muchas ocasiones limitada por el hecho de que depende de la existencia de un reclamo judicial por parte de un colectivo de personas. Sin embargo, garantizar este derecho en cuestión es fundamental de cara al cumplimiento de uno de los fines principales del Estado, esto es, la protección del interés común (Grupo de Acciones Públicas, 2010, p. 35-62). Cuando se protege realmente el medio ambiente con la descontaminación de ríos, la preservación de la flora y la fauna y muchas medidas más que ayudan a frenar la contaminación ambiental, no solo se beneficia a una persona, sino a una nación e inclusive al mundo. Principalmente, se estará actuando para proteger el planeta y dejar un ambiente sostenible para las futuras generaciones.

## CONCLUSIÓN

La contaminación ambiental es un tema que hoy por hoy tiene gran importancia a nivel mundial debido a que, si no se detiene a tiempo, puede causar consecuencias fatales, como ya se ha evidenciado en distintas partes del planeta Tierra. No obstante, la preocupación no radica simplemente en las repercusiones en el ecosistema, sino que va mucho más allá, incluyendo los efectos en la salud humana que genera este fenómeno.

La protección del ambiente se ha logrado, de una u otra forma, mediante su reconocimiento como derecho colectivo. Ahora bien, es claro que en la mayoría de los casos este esfuerzo tiene que estar basado en el principio de conexidad a derechos reconocidos constitucionalmente en Colombia como fundamentales, como el derecho a la vida.

Actualmente se conocen diversos tipos de afectaciones debido al fenómeno de la contaminación ambiental. Estas pueden clasificarse en dos grandes grupos: los efectos sobre la salud y los efectos sobre el medio ambiente. Dentro de los primeros se encuentran las enfermedades respiratorias y las cardiovasculares, además de la reducción en la calidad de vida. Entre los segundos se incluyen la deforestación, alteraciones en la capa de ozono, extinción de algunas especies de la flora y fauna, entre otros.

Debido a todo lo mencionado, toma gran importancia entender el derecho a un ambiente sano como un derecho fundamental que deben cuidar todos los seres humanos, y cuya protección debe ser exigida a los Gobiernos. Este propósito se puede lograr con ayuda de una educación que concientice a la sociedad sobre la consecuencia irremediable de seguir contaminando nuestra casa: el planeta Tierra.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia de la ONU para los Refugiados (2018). ¿Qué tipos de contaminación existen y qué puedes hacer tú? [Mensaje en un blog]. Agencia de la ONU para los Refugiados. <https://acortar.link/Tz0ZAT>

Asuntos Legales. (2014). Significado de lo social en nuestro modelo de Estado. [Mensaje en un blog]. Asuntos Legales. <https://acortar.link/Gd2aSW>

Blanco-Cetina, M. P. (2015). El derecho al medio ambiente en el ordenamiento jurídico colombiano: evolución comparación en el reconocimiento de su categoría como derecho fundamental. <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/2656>

Constitución Política de Colombia. (1991). <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988>

Domínguez, M. (2015). La contaminación ambiental, un tema con compromiso social. Producción + Limpia, 10(1).

Duque, J. (2010). Sobre los efectos de la Contaminación Atmosférica en la Salud (Basado en el texto Clean the air for children, UNICEF, 2016). <https://www.eafit.edu.co/minisitios/calidad-aire/Documents/contaminacion-efectos-salud.pdf>

El Heraldo. (2017). Según la OMS 1,7 millones de niños mueren al año por contaminación ambiental. <https://www.elheraldo.co/salud/segun-la-oms-17-millones-de-ninos-mueren-al-ano-por-contaminacion-ambiental-335357>

Fernández, A. (2016). Así afectan los daños al medio ambiente a nuestra salud. [Mensaje en un blog]. Eroski Consumer. <https://www.consumer.es/medio-ambiente/asi-afectan-los-danos-al-medio-ambiente-a-nuestra-salud.html>

Grupo de Acciones Públicas. (2010). El medio ambiente sano, un derecho de todos. Cartilla de aprendizaje. Universidad del Rosario. <https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/accesoabierto/el-medio-ambientesano.pdf>

López, E. (2020). El derecho humano a un medioambiente sano. [Mensaje en un blog]. Asuntos Legales. [https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/el-derecho-humano-a-un-medioambiente-sano-2974311#error=login\\_required&state=f36ffd94-cba8-4715-89c9-ccd8449b56e9](https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/el-derecho-humano-a-un-medioambiente-sano-2974311#error=login_required&state=f36ffd94-cba8-4715-89c9-ccd8449b56e9)

Naciones Unidas. (2018). El derecho humano a un medio ambiente sano debe ser reconocido. [Mensaje en un blog]. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2018/10/1444342>

Rodríguez, C. (2006). Reseña libro Ambiente y sociedad. Conceptos y relaciones. Revista EURE, 32(96), 146-148.

Rojas, N. (s. f.). Aire y problemas ambientales de Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. [https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/aire\\_y\\_problemas\\_ambientales\\_de\\_bogota.pdf](https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/aire_y_problemas_ambientales_de_bogota.pdf)

Senati. (2012). Contaminación ambiental. <https://www.senati.edu.pe/noticias/el-senati-reafirmo-compromiso-por-el-cambio-climatico>

Sentencia T-154/13. (2013). Corte Constitucional, Sala Sexta. (Nilson Pinilla Pinilla. M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2013/T-154-13.htm>

Sentencia T-325/17. (2017). Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión de Tutelas. (Aquiles Arrieta Gómez. M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-325-17.htm>

Solís, I. y López, J. (Comps.). (2003). Principios básicos de contaminación ambiental. Universidad Autónoma del Estado de México. <https://books.google.com.co/books?id=pKP2BHi8FVsC&printsec=frontcover&dq=contaminacion+ambiental&hl=es&sa=X&ved=0OahUKewiVpNaNajpAhWrTd8KHaz2ASoQ6AEIjzAA#v=onepage&q&f=false>

Suárez, S. y Molina, E. (2014). El desarrollo industrial y su impacto en el medio ambiente. Rev. Cuba. Hig. Epidemiol., 52(3), 357-363. <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sciarttext&pid=S1561-30032014000300008>.